

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ASESORÍA JURÍDICA****Emplazamiento en el procedimiento abreviado 382/21**

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza, en el recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento abreviado número 382/21 seguido en el Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Vitoria-Gasteiz, interpuesto por el DNI 15368601R contra "Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos de 30 de junio de 2021, frente a la denegación de solicitud de la prima por jubilación voluntaria anticipada voluntaria del artículo 89 del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz", para que si conviniera a sus intereses, puedan personarse en dicho recurso en el plazo de nueve días, conforme al artículo 23 de la misma ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de octubre de 2021

*El Letrado Municipal*  
**JON KEPA ZARRABE GARCÍA**